

## ANEXO

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

**LOTE I: Servicio de cafetería-restaurante y vending en el C.D.M. Las Norias y C.D.M. Lobete.**

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de cafetería-restaurante y vending de las instalaciones deportivas municipales del C.D.M. Las Norias (temporada de verano) y del C.D.M. Lobete.

**LOTE II: Servicio de cafetería-restaurante en las piscinas municipales de El Cortijo.**

Objeto del contrato lote II: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de cafetería-restaurante de las piscinas municipales de El Cortijo (temporada de verano)

**LOTE III: Servicio de vending en distintas instalaciones deportivas municipales.**

Objeto del contrato lote III: el presente contrato tiene por objeto la instalación, mantenimiento, suministro y explotación de máquinas automáticas expendedoras en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Logroño (Excepto C.D.M. LAS NORIAS Y C.D.M LOBETE)

**2. TRAMITACIÓN:** ordinaria

**3. PROCEDIMIENTO:** abierto

#### **4. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):**

- 42933000-5. Máquinas automáticas distribuidoras.
- 55300000-3. Servicio de restaurante y suministro de comidas.
- 55320000-9. Servicio de comidas.
- 55400000-4. Servicio de bebidas.

**5. PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>



**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 42.500 €, IVA APARTE.**

**LOTE I : 35.000 € IVA excluido.**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AÑO 2023</b>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
<b>AÑO 2024</b>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
<b>AÑO 2025</b>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
<b>TOTAL</b>	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
<b>Prórroga AÑO 2026</b>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
<b>Prórroga AÑO 2027</b>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
<b>TOTAL + PRORROGAS</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>7.350,00 €</b>	<b>42.350,00 €</b>

**LOTE II : 1.500 € IVA excluido.**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AÑO 2023</b>	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>AÑO 2024</b>	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>AÑO 2025</b>	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>TOTAL</b>	900,00 €	198,00 €	1.089,00 €
<b>Prórroga AÑO 2026</b>	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>Prórroga AÑO 2027</b>	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>TOTAL + PRORROGAS</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>315,00 €</b>	<b>1.815,00 €</b>

**LOTE III : 1.200 € IVA excluido.**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AÑO 2023</b>	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
<b>AÑO 2024</b>	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
<b>AÑO 2025</b>	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
<b>TOTAL</b>	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
<b>Prórroga AÑO 2026</b>	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
<b>Prórroga AÑO 2027</b>	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
<b>TOTAL + PRORROGAS</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>1.260,00 €</b>	<b>7.260,00 €</b>

**7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**LOTE I: 7.000 € IVA EXCLUIDO.**

**LOTE II: 300 € IVA EXCLUIDO.**

**LOTE II: 1.200 € IVA EXCLUIDO.**

**8. PLAZO DE EJECUCION:** Del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025.

**9. PAGO DEL PRECIO:** Mediante factura/s mensuales previamente conformada/s por los técnicos de Logroño Deporte.

Los gastos de suministros (gas, agua, electricidad...etc.) derivados de la prestación del servicio, serán por cuenta del adjudicatario únicamente en el Complejo Deportivo Municipal Las Norias y serán facturados al adjudicatario junto con las mensualidades, tras la comprobación de los contadores individuales y las facturas de los distintos distribuidores que lleguen a Logroño Deporte.

**10. REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del TRLCSP y el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

**11. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES:** Si. Anual explícita hasta un máximo de dos prórrogas.

**12. ADMISIÓN DE VARIANTES:** NO

**13. PENALIDADES:** las previstas en la cláusula 17ª de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas en su capítulo 11 en relación al desarrollo del objeto del contrato.

**14. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: *NO*

Definitiva:

Ordinaria (para cada lote): del 5% del precio ofertado por el licitador calculado para las tres anualidades del contrato, sin contar prórrogas.

*Complementaria del 5%: no procede*

**15. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** personal al servicio de la prestación objeto del contrato deberá tener la certificación correspondiente de manipulador de alimentos.

**16. PLAZO DE GARANTÍA:** Mínimo de 1 año.

**17. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS:** Opcional

**18. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:** Los determinados en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.



**19. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo):** No *procede*

**20. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP.**

Los licitadores presentarán **declaración responsable** de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requeridas en este apartado -puntos a), b) y c)- conforme al modelo que consta como ANEXO XII al presente Pliego.

**1. De solvencia económica y financiera:**

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. En el caso de contratos con varias lotes, esto se entenderá referido al valor estimado previsto (vigencia, prórrogas y modificaciones, excluyendo el IVA) para cada lote.

**2. De solvencia técnica o profesional:**

- Acreditación de haber realizado servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los cinco últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Dicha acreditación se realizará aportando:
  - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
  - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

**3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP**



El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución a la ejecución del contrato, los medios personales materiales necesarios para su correcta realización, relacionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **21. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran a continuación:

### **LOTE I: Servicio de cafetería-restaurante y vending en el C.D.M. Las Norias y C.D.M. Lobete.**

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

1.- Será necesario alcanzar una valoración mínima de **32 puntos** en el apartado de valoraciones **CUALITATIVAS** para poder puntuar las valoraciones **ECONÓMICAS**. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

2.- En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

#### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 49 puntos.**

1.- **Oferta técnica: Programa de gestión.** Como mínimo debe contener aspectos relacionados con: el mantenimiento; limpieza; calidad; medio ambiente (gestión de residuos); medios personales indicando sus condiciones laborales, sistema de control del personal; medios materiales a disposición del servicio. Oferta del servicio que se pretende dar (menús, almuerzo...), lista de precios, funcionamiento regular del servicio.

#### **B) CRITERIOS ECONÓMICOS. Hasta 51 puntos**

1.- **Oferta Económica.** Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** la oferta económica conjunta de todo el montante del contrato, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que mayor cuantía económica proponga, asignándose a las demás una puntuación proporcional, mediante una regla de tres.

No se admitirán ofertas por debajo del precio tipo de licitación.

**LOTE II: Servicio de cafetería-restaurante en las piscinas municipales de El Cortijo.**

**NOTAS IMPORTANTES:**

1.- Será necesario alcanzar una valoración mínima de **32 puntos** en el apartado de valoraciones **CUALITATIVAS** para poder puntuar las valoraciones **ECONÓMICAS**. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

2.- En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

**A) CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 49 puntos.**

**1.-Oferta técnica: Programa de gestión.** Como mínimo debe contener aspectos relacionados con: el mantenimiento; limpieza; calidad; medio ambiente (gestión de residuos); medios personales indicando sus condiciones laborales, sistema de control del personal; medios materiales a disposición del servicio. Oferta del servicio que se pretende dar (menús, almuerzo...), lista de precios, funcionamiento regular del servicio.

**B) CRITERIOS ECONÓMICAS. Hasta 51 puntos**

**1.- Oferta Económica.** Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** la oferta económica conjunta de todo el montante del contrato, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que mayor cuantía económica proponga, asignándose a las demás una puntuación proporcional, mediante una regla de tres.

No se admitirán ofertas por debajo del precio tipo de licitación.

**LOTE III: Servicio de vending en distintas instalaciones deportivas municipales.**

**NOTAS IMPORTANTES:**

1.- Será necesario alcanzar una valoración mínima de **15 puntos** en el apartado de valoraciones **CUALITATIVAS** para poder puntuar las valoraciones **ECONÓMICAS**. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

2.- En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

#### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 25 puntos.**

**1.- Programa de gestión. Hasta 15 puntos:** Deber contener aspectos relacionados con el mantenimiento, limpieza, calidad, precios públicos, productos, maquinaria, consumo energético de la misma, posibilidad de sistema de doble precio mediante llave o similar, funcionamiento sencillo, etc. Deberá de contener como mínimo:

- Relación de dimensiones y modelos de las máquinas ofertadas.
- Fichas técnicas de los modelos de las máquinas ofertadas.
- Características de los productos a suministrar: ingredientes, marca, dosificación.
- Renovación de los productos.
- Especificación de los consumos energéticos según estándares EVA-EMP.
- Ficha técnica de los productos donde conste que los gases refrigerantes no serán HCFCs y HFCs.
- Programa de mantenimiento en el que se indicará la periodicidad de las visitas para el mantenimiento, de forma que se garantice un servicio adecuado.
- Tratamiento de averías y modo de actuación, explicando cómo se gestionarán las incidencias que se puedan producir a lo largo del año.
- Sustitución de la máquina si no es posible la reparación en el plazo anterior.

**2.- Acondicionamiento de las áreas de vending. Hasta 10 puntos:** (cerramiento, mobiliario, etc). Deberá contener como mínimo:

- Diseño propuesto para cerrar y decorar las zonas de máquinas.
- Material propuesto para cierres y decoración.

#### **B) CRITERIOS ECONÓMICAS. Hasta 75 puntos**

**1.- Oferta Económica:** se valorará hasta un máximo de **50 puntos**. Se valorará hasta un máximo de **50 puntos** la oferta económica conjunta de todo el montante del contrato, otorgándose la máxima puntuación (50 puntos) a la oferta que mayor cuantía económica proponga, asignándose a las demás una puntuación proporcional, mediante una regla de tres.

No se admitirán ofertas por debajo del precio tipo de licitación.

**2.- Certificados: Hasta 20 puntos:**

- Certificación de calidad ISO 9001 o similar. **Hasta 10 puntos.**
- Certificación ISO 22000 o similar. Sistema de gestión de seguridad alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena de suministro hasta su venta. **Hasta 10 puntos.**

**3.- Suministro máquinas bebidas frías y snacks en instalaciones periféricas. Hasta 5 puntos.** Se valorará con **5 puntos** la instalación y suministro de máquinas de bebidas frías y snacks (según lo previsto en el decreto 25/2019, de 14 de junio), en todas las instalaciones periféricas que vienen enumeradas en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

En caso de no ofertar en todas las instalaciones se valorará con cero puntos este apartado.

**22. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

**23. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRES B y C”:** Se darán a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

**24. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:** PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE :

**LOTE I: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y VENDING DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES C.D.M LOBETE Y C.D.M LAS NORIAS**

**LOTE II: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE EL CORTIJO.**

**LOTE III: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LAS MAQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

**25. SUBCONTRATACIÓN:** No se prevé

**26. SUBROGACIÓN:** En su caso, en materia de subrogación del personal, se estará a lo establecido en el Convenio Sectorial que resulte de aplicación. A título meramente informativo, se hace constar que a fecha de hoy no existe personal contratado al servicio de ninguna de las cafeterías, no obstante lo cual, se informa a los licitadores de lo dispuesto en la **Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Acuerdo Laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería.** En concreto, el CAPÍTULO XII Subrogación convencional en el subsector de colectividades o restauración social. Garantías por cambio de empresario (Art. 57 y siguientes).

**27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** No se prevén modificaciones

**28. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

*El mantenimiento, durante la ejecución del contrato, de las condiciones de trabajo sustanciales declaradas por el licitador en su proposición que tendrá la calificación de obligación contractual esencial.*

*Las máquinas expendedoras deberán respetar la calidad medioambiental y acústica de los locales en que se instalen y de contrastada eficiencia energética para lo cual deberá ponerse a disposición del órgano de contratación la documentación y especificaciones técnicas que así lo atestigüen.*

**29. OBLIGATORIEDA DE LOS LICITADORES DE INCRIPCION EN EL REGISTRO OFICAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PUBLICO: SI (ROLECE)**

**30. INFORMACION DE CONTACTO:**  
Persona de contacto: Ignacio Adrados.

Teléfono de contacto 941 27 70 55

correo: [deportes@logrono.es](mailto:deportes@logrono.es)



**La única fecha para visitar las instalaciones deportivas y aclaraciones sobre la prestación del servicio será el 5º día hábil (lunes a viernes) a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 10:00 horas en el C.D.M. Lobete (C/ Albia de Castro, 5 – Logroño). IMPORTANTE ACUDIR.**